

# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS

## EDUCACIÓN



## Jornada Escolar Complementaria

## JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

“Las Jornadas Escolares Complementarias son programas que complementan los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos. El objetivo de estos programas es orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas especialmente en los niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad”.

- N° de horas semana niño-a: 9

Circular Externa Ministerio Educación Nacional - Superintendencia del Subsidio Familiar  
Mayo 11 2009

# 1. Ambientes de Aprendizaje

---

## Cambios en roles de estudiantes docentes, personal de apoyo y escuela.

Agentes activos en la búsqueda, selección,  
procesamiento y asimilación de la información.



# Ambientes de Aprendizaje

---

## Resignificación de Espacios y tiempos en la escuela.

Creación de ambientes de comunicación a través de medios entre profesores y estudiantes, y entre propios estudiantes (aprendizaje colaborativo y cooperativo.)

# Ambientes de Aprendizaje

---

## Pilares de la Educación:

- **Aprender a aprender:** Promoción y estimulación del autoaprendizaje y del aprendizaje autónomo, donde el estudiante tome decisiones y las ponga en marcha.
- **Aprender a hacer:** Desarrollo de habilidades para la selección, procesamiento, almacenamiento y producción de información para volverla de utilidad práctica en la vida cotidiana.
- **Aprender a conocer:** El aprendizaje mediado por las tecnologías de la información y la comunicación ofrece herramientas para estimular a los aprendices a hacer el máximo uso de su potencial cognitivo.
- **Aprender a comprender:** El aprendizaje necesita de la colaboración y la interacción con otros en un contexto social y cultural particular, de ahí que un principio de trabajo que se debe promover desde la incorporación de las TICs en las escuelas sea el trabajo a partir de proyectos colaborativos

# **Decreto 1729 Mayo 21 de 2008**

**Min Protección Social**

## **Articulo Segundo: Beneficiarios**

**“Los programas que se ejecuten a través de FONIÑEZ, deberán atender a la población más pobre y vulnerable así:**

**“Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo”.**

**“Los programas deberán priorizar la atención a los niños, niñas y jóvenes de los niveles I y II de SISBEN o en situación de exclusión social .....**”

## **Articulo Tercero: Objetivo General**

**Contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes.**

# **Decreto 1729 Mayo 21 de 2008**

## **Min Protección Social**

### **Artículo Quinto: Objetivos Específicos**

Los programas de Jornada Escolar Complementaria que ejecuten las Cajas deberán cumplir con uno varios de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar.
2. Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología.
3. Disminuir los riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre.
4. Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de las democracias.

Parágrafo: Los programas de jornada escolar complementaria se desarrollarán durante el año escolar, en el horario contrario al destinado para las actividades pedagógicas.

# Propuesta JEC 2010

**Formación artística:** Desarrolla la sensibilidad, experiencia estética, pensamiento creativo, expresión simbólica.

“La educación artística en la educación preescolar, básica y media, en interacción con otras áreas del conocimiento, contribuyen al fortalecimiento del desarrollo de competencias básicas, a la vez que favorecen en el estudiante el desarrollo de competencias propias de las disciplinas artísticas. Esto se logra a través de la experiencia viva del estudiante en la realización de diversos **procesos** pedagógicos (de recepción, de creación o de socialización), en la generación de **productos** y en su interacción con los **contextos** que son propios de las artes y la cultura.”

Documento Borrador. Orientaciones Pedagógicas para la orientación artística en Preescolar, Básica y Media. Plan Nacional de Educación Artística 2007-2010.

**Ciencia y Tecnología:** Esta modalidad debe proponer a los estudiantes formas de relacionarse con la tecnología y propiciar espacios en los que se pueda conocer, crear y explorar la tecnología.

Con el trabajo en estas áreas se busca tener estudiantes reflexivos, críticos, analíticos, éticos, creativos, autónomos y responsables.

# Propuesta JEC 2010

## Formación artística:

“Se considera que esta área se presta de manera especial para hacer correlación con otras áreas porque:

- **Promueve** las habilidades de percepción, fundamentales en el aprendizaje en general
- **Propicia** ambientes físicos y afectivos agradables que lo dinamizan favorablemente
- **Desarrolla** la capacidad de abstracción de conceptos espaciales ( distancia, orientación, volúmen etc.), temporales (ritmo, velocidad etc);
- **Incentiva** la formación de valores.

Lineamientos e indicadores del logros de procesos curriculares área de educación artística.  
Ministerio de Educación Nacional

# Resultados

- 1. Desarrollo de la Creatividad y la sensibilidad**
- 2. Aprendizaje significativo: Comunicación, expresión, capacidad de liderazgo, transformaciones en la interacción social.**
- 3. Capacidad para la resolución de problemas: formulación, tratamiento y resolución de problemas.**
- 4. Pensamiento creativo, crítico y reflexivo a través de procesos cognitivos como la percepción, la producción de interpretaciones, la reflexión, el análisis y el desarrollo de la intuición.**
- 5. Trabajo cooperador: Trabajo en equipo en el cual se engendra el respeto por los demás y la participación libre de ideas y destrezas.**

# CRITERIOS PROPUESTA JEC 2010

1. Municipios donde existen agencias (Riosucio, Chinchiná, Salamina, Pensilvania), Manizales y Dorada, como estrategia de posicionamiento, presencia e imagen de CONFAMILIARES.
2. Se trabajará con estudiantes de Instituciones Educativas hoy vinculadas a JEC.
3. Se seleccionan los niños de grados tercero, cuarto y quinto de básica primaria de las instituciones educativas.
4. Se seleccionan Instituciones educativas ubicadas en la zona urbana.

# CRITERIOS SELECCIÓN I. EDUCATIVAS:

1. Se desarrollará JEC en aquellos municipios donde la Administración municipal asuma el compromiso de realizar alianza con la Caja para la cofinanciación de recursos en beneficio de los estudiantes .
2. Se implementa JEC en las Instituciones Educativas que acepten las condiciones y requisitos de confamiliares para su vinculación al Programa:
  - Firma de convenio – acta de compromiso con la Caja
  - Aseguren espacios logísticos para el trabajo con los niños en la institución educativa.
  - Comprometan la disponibilidad de salas de computadores y otros espacios necesarios para el trabajo con los niños en el tiempo complementario.

# CRITERIOS SELECCIÓN I. EDUCATIVAS:

- Aseguren la asistencia de los niños en los horarios y días programados por Confamiliares.
- Incluyan el programa JEC dentro de su Proyecto Educativo Institucional.
- Nombren un Coordinador del Programa dentro de la Institución Educativa.
- Aseguren comunicación permanente a los Padres de Familia sobre el trabajo desarrollado por la Caja en el horario complementario.

# PROPUESTA:

- 1. Artística: 6 Horas / semana. (2 o 3 horas por día) Promedio grupo: 30 niños  
(Música, Danza, Artes Escénicas y Artes Plásticas)  
Si en el municipio no se cuenta con el personal idóneo para alguna de estas áreas no se abrirán inscripciones en esta.
- 2. Ciencia y Tecnología: 3 Horas / semana (1 día) Promedio grupo: Capacidad sala. (Un niño por computador)

